

AS

TESTIMONIO

NUMERO: SEISCIENTOS VEINTITRES

MINUTA: 221

KARDEX N°: K43960

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO

"LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A."

NOTARIO

00332202200008854 EYZ / WMP / SP-8854
EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE EXTIENDE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR EL NOTARIO DE LIMA, DOCTOR LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER MONTERO, CUYO OFICIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA SAN FELIPE N° 1179, DISTRITO DE JESUS MARIA.

COMPARECE:

LEONOR MARIA AVENDAÑO ARANA, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN MANIFIESTO SER DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE OCUPACION ABOGADA, IDENTIFICADA CON DNI N° 07799018, CON LA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON SU OBLIGACION ELECTORAL, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20454073143, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MASIAS N° 370, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 11059389 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE AREQUIPA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN COMPROBANTE QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ESCRITURA.

A QUIEN SE LE IDENTIFICO, DE LO QUE DOY FE.

EL COMPARECIENTE CONOCE EL IDIOMA CASTELLANO, Y SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO

SUFICIENTE, CUMPLIENDO CON ADVERTIRLES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES QUE PRODUCIRÁ ESTE INSTRUMENTO PUBLICO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL NOTARIADO, DE LO QUE DOY FE, Y ME ENTREGA UNA MINUTA SUSCRITA POR SUS OTORGANTES Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, SEGUN EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:

MINUTA:

SEÑOR NOTARIO:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO, QUE OTORGA LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20454073143 Y DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MASIAS N° 370, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA LEONOR MARIA AVENDAÑO ARANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07799018, FACULTADA EXPRESAMENTE POR LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2022, CELEBRADA DE MANERA UNIVERSAL, CUYA PARTE PERTINENTE SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ USTED INSERTAR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2005 ANTE NOTARIO PÚBLICO DE AREQUIPA, DOCTOR CARLOS E. GÓMEZ DE LA TORRE R. E INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11059389 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE AREQUIPA.

SEGUNDA: POR ACUERDO DE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2022, CUYA PARTE PERTINENTE, USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ INSERTAR COMO PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE, SE ACORDÓ, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN S/34'937,860.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA SOLES Y 00/100) POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2021.

COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO DE S/34'937,860.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA SOLES Y 00/100) POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, EL NUEVO CAPITAL DE LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. SERÁ DE S/540,387,788.00 (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100).

LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER MONTERO
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100). _____
COMO CONSECUENCIA DE LA CAPITALIZACION QUE SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA JUNTA APROBÓ POR
UNANIMIDAD MODIFICAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO PARA QUE REFLEJE EL AUMENTO DE CAPITAL DE

✦

S/505,449,928.00 (QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y
OCHO Y 00/100) A S/540,387,788.00 (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100), QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL TENOR LITERAL SIGUIENTE: _____

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: _____

EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE S/ 540,387,788.00 (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS
OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100) SOLES REPRESENTADO POR 540,387,788
(QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) ACCIONES
CON DERECHO A VOTO DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 SOL CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS." =

TERCERA: ASIMISMO, LA JUNTA AUTORIZÓ AL SEÑOR LUIS ALBERTO VÁSQUEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON DNI N°
09671382 Y/O LEONOR MARÍA AVENDAÑO ARANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 07799018, PARA QUE ACTUANDO
INDISTINTAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS, SUSCRIBAN LA MINUTA Y LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO QUE CORRESPONDA. _____

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LO DEMÁS QUE FUERE DE LEY. INSERTAR PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE

FECHA 14 DE MARZO DEL 2022, CUIDANDO DE CURSAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PERSONAS
JURÍDICAS DE AREQUIPA PARA SU INSCRIPCIÓN. _____

LIMA, 4 DE ABRIL DEL 2022 _____

UNA FIRMA ILEGIBLE Y UN SELLO QUE DICE: LA POSITIVA. LEONOR AVENDAÑO ARANA. GERENTE CORPORATIVO
LEGAL. _____

AUTORIZA LA MINUTA: LEONOR MARIA AVENDAÑO ARANA. CAL 12707 _____

INSERTO: COMPROBANTE. _____

LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER MONTERO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL. _____

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESIONES DE JUNTAS GENERALES NUMERO
DOS, PERTENECIENTE A LA RAZÓN SOCIAL LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, DEBIDAMENTE LLEVADO DE
ACUERDO A LEY Y LEGALIZADO EL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL DR. CARLOS ENRIQUE GOMEZ DE
LA TORRE RIVERA, NOTARIO DE AREQUIPA, DEBIDAMENTE REGISTRADO BAJO EL N° 293-13 (DOSCIENTOS
NOVENTITRES) Y HE CONSTATADO QUE EN DICHO LIBRO A FOJAS 566 A LA 579, APARECE LA JUNTA OBLIGATORIA
ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. , DE FECHA CATORCE DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: _____

✦ **CONCLUSIÓN:** FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE INSTRUYO AL COMPARECIENTE DE SU OBJETO POR LA
LECTURA QUE DE TODO EL SE HIZO, AFIRMÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, MANIFESTANDO
ADEMÁS QUE HAN VERIFICADO QUE LOS DATOS EXPRESADOS COMO SON: NOMBRES, APELLIDOS, NACIONALIDAD,
OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, SON CORRECTOS, DE LO QUE DOY FE. SEÑALANDO ASIMISMO QUE POR ESTE MOTIVO NO
RECLAMARA POSTERIORMENTE NINGUNA RECTIFICACIÓN MEDIANTE OTRA ESCRITURA PÚBLICA. ENCONTRÁNDOSE EL
PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS OTORGANTES Y AUTORIZADA POR MI. CONSTANCIA: LOS
INTERVINIENTES DEJAMOS CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LA LEY DEL NOTARIADO, HEMOS SIDO IDENTIFICADOS
CON LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAMOS AL NOTARIO, LOS RECONOCEMOS COMO PROPIOS Y AUTÉNTICOS,
YA QUE SIEMPRE LOS UTILIZAMOS EN TODOS LOS ACTOS CIVILES Y COMERCIALES, EN LOS QUE INTERVENIMOS.
CUALQUIER CONTROVERSIDAD POSTERIOR QUE SE PUDIERA SUSCITAR SOBRE LOS MISMOS, Y SOBRE NUESTRA
IDENTIDAD, ES DE NUESTRA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1106: LA NOTARIA DEJA CONSTANCIA HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1106. ASIMISMO EN ESTE ACTO, LOS OTORGANTES
DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CORRESPONDEN A CADA
CUAL NO TIENEN RELACION CON EL LAVADO DE ACTIVOS, SIENDO SU ORIGEN LICITO. LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 14053209 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE
14053222. NO SE EXHIBIÓ NINGÚN MEDIO DE PAGO. _____

EL NOTARIO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LAS VERIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL
ARTÍCULO 55° INC A) DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y SU MODIFICATORIA SEGUN EL DECRETO LEGISLATIVO 1232.
FIRMANDO E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR: LEONOR MARIA AVENDAÑO ARANA, EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTIDOS. _____

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS. DOY FE. _____

EL PRESENTE INSTRUMENTO HA SIDO SUSCRITO POR LA COMPARECIENTE. LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER
MONTERO, NOTARIO DE LIMA. _____

LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER MONTERO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Exido este testimonio de la Escritura Pública constante de 14 fojas, extendida el 12 de ABRIL de 2022, que corre a fojas 3,409 de mi Registro de Escrituras Públicas, la misma que esta suscrita por el(los) compareciente(s) y autorizada por mi el Notario; doy fe de la identidad de este testimonio con su matriz y lo rubrico en cada una de las fojas y sello, signo y firmo, en Jesús María, a los 19 días del mes de ABRIL de 2022. _____

As

NOTARIO

LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER MONTERO
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

